



AUTORIZASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE Y LUZ DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN COTACOTANI 2226, POBLACION SAN JOSE.

**DECRETO ALCALDICIO N°10141/2023.
ARICA, 16 de octubre de 2023.-**

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Boleta electrónica N°20659556, de fecha 28/09/2023, de la empresa Aguas del Altiplano S.A; Boleta Electrónica N°379704249, de fecha 10/09/2023 de CGE; Ordinario N°2920, de fecha 06/10/2023, de DIDECO; Registro de Correspondencia N°5734-I, de fecha 10/10/2023, de Alcaldía; Registro de Correspondencia N°17197, de fecha 11 de octubre del 2023, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°2920, de fecha 06 de octubre del 2023, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio que autorice el pago de servicios básicos de Luz y Agua potable del Inmueble Municipal, ubicado en Cotacotani N°2226, Población San José, adquirida en el tiempo que este, estuvo en Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito entre la Organización Funcional "**Centro de Madres Loa**".
- Que, mediante Providencia Alcaldicia N°5734-I, de fecha 10/10/2023 de Alcaldía.
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°17197, de fecha 11/10/2023, de Administración Municipal que instruye realizar Investigación Sumaria y posteriormente proceder con el pago de los servicios básicos.
- Que, a través de Decreto Alcaldicio N°10123, de fecha 16/10/2023, se instruye Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables en la recepción del inmueble municipal entregado en comodato al **CENTRO DE MADRES LOA** con deudas, ubicado en Cotacotani N°226, Población San José.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios básicos de consumo de agua potable y Luz, del Inmueble Municipal, ubicado en Cotacotani N°2226, Población San José, considerando el siguiente detalle de deudas con las empresas respectivas:

EMPRESA	DETALLE	N° BOLETA ELECTR.	VALOR DEUDA
AGUAS DEL ALTIPLANO	CONSUMO DE AGUA POTABLE	20659556	\$1.019.900.-
CIA. GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	SERVICIO ELECTRICO	379704249	\$51.700.-
	TOTAL		\$1.071.600.-

- DEJASE ESTABLECIDO** que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.

3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas:

Consumo de Agua: N°22.05.002.001 "Consumo de Agua dependencia IMA", del presupuesto municipal vigente; Consumo Electricidad: 22.05.001.004 "Otros Consumos de Luz (J.V., Organizacionales y Otros).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE AREQUIPA

GER/CDR/CCG/lzf.-